COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 27/2022
"Adquisición de Proyector Multimedia- Segundo Llamado", con ID N° 408.213

INFORME COMITE DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, a los 25 día del mes de agosto del 2022, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular del COMFAER, integrado por un Señor Oficial Superior, Oficial Subalterno y Sargentos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 27/2022 para la **Adquisición de Proyector Multimedia- Segundo Llamado"**

- **CNEL DCEM SALOMÓN CESAR MARECO SAMUDIO** — Presidente del Comité
- **TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** — Miembro del Comité
- **S1° AVC MARIA ISABEL NUÑEZ ROJAS** — Miembro del Comité
- **S1° TEC PERLA ADRIANA ROMAN ACOSTA** — Miembro del Comité

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité, recordando a los miembros que la presente Contratación es producto de una prórroga, conforme a la **Resolución DNCP N° 5695/2019, Art. N° 30 – Cantidad mínima de oferentes.** Redactando los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el **Art. 64** del **Decreto N° 2992/19** que reglamenta la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa FAP N° 27/2022,
- Ejemplar de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentos presentados por el siguiente oferente:

  ✓ **SDA PARAGUAY S.A.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 27/2022
"Adquisición de Proyector Multimedia- Segundo Llamado", con ID N° 408.213

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial.

Documentos Legales	SDA PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección de "Formularios".	CUMPLE
3. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
4. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	APLICA
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE(SIPE)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (SIPE)
5. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

En el siguiente cuadro se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

6. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	NO PRESENTA
7. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
8. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
9. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	PRESENTA
10. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA(SIPE)
11. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA(SIPE)

Capacidad Financiera	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	PRESENTA(SIPE)
a) Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
b) Formulario 106 y 501 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC/ IRE SIMPLE.	NO APLICA
c) Formulario 104 y 515 de los últimos dos años [2019 y 2020] para contribuyentes de IRP - IRP RSP.	NO APLICA

Experiencia

Demostrar la experiencia en provisión de proyector y otros equipos educativos y recreacionales con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 02 últimos años. (2020/2021).

Experiencia.	SDA PARAGUAY S.A.
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas de la oferta presentadas por el oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constatan las siguientes observaciones:

1. **NO Presenta** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de apertura. (**)
2. **NO Presenta** Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.
3. Desglose de precios de su oferta en el Ítem N°1 se ha constatado que se encuentran por encima del 15% del precio de referencia de la Convocante.

Este Comité resuelve solicitar por Nota de fecha 25 de Agosto de 2022 al oferente **SDA PARAGUAY S.A.** los documentos que se citan más arriba en un plazo no mayor a 24 horas, decidiendo levantar sesión siendo las 12:00hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 29 de Agosto del corriente año, a las 08:00hs.

Siendo la fecha y hora indicada más arriba, se reúne el Comité de Evaluación, verificando que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** remite los documentos solicitados en tiempo y forma, y los cuales se analizaran en las fases correspondientes.

De conformidad al PBC de la presente CD FAP N° 27/2022 para la **"Adquisición de Proyector Multimedia- Segundo Llamado"** el oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

CRITERIOS DE EVALUACION

Conforme se establece al PBC, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.
De modo a corroborar que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b",** se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
6.Declaración Jurada de "Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	**SDA PARAGUAY S.A.-** Federico Manuel Frontanilla Vallejos CI N° 3.385.010 - Federico Inocencio Frontanilla Riveros CI N° 524.067. - Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla CI N° 751.212 María Emilia Frontanilla Vallejos CIN° 3.385.024	Satisfactorio	Cumple

Conforme lo establecido en el PBC y ante las documentaciones presentadas por el oferente, observamos que el mismo no posee inconveniente alguno por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

Análisis de los precios ofertados.

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la Resolución DNCP 1890/2020, para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se analiza las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

Siguiendo con la verificación de la oferta, este comité menciona que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** se le solicito desglose de precios, fundamentando que ***"todos los precios han sido cuidadosamente estudiados y cotizados en base a su experiencia.*** Por lo tanto; este comité considera aceptable y que la misma no afectara en el cumplimiento con lo establecido en la Carta de Invitación. Por tanto **"CUMPLE".**

Capacidad Financiera.

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar los documentos presentadas por el oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, en la cual remite Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"***, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N°110/2022 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

SDA PARAGUAY S.A

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	5.508.554.834	5.161.970.357	1,26	1,68	1,47	Pasa
PASIVO CORRIENTE	4.359.088.788	3.081.016.374				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	5.530.438.852	5.188.840.476	0,79	0,59	0,69	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	4.359.088.788	3.081.016.374				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	0,02	0,03	0,02	Pasa
UTILIDAD	16.505.145	25.378.267				

OBS: La firma **SDA PARAGUAY S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Capacidad Financiera	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE
c) Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros del oferente **SDA PARAGUAY S.A** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por el cual se concluye que la situación económica y financiera de las empresas demuestran una razonable seguridad por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

Capacidad Técnica: No Aplica

Experiencia

En tal sentido, se constata mediante las ofertas y los documentos solicitados por este Comité en la Primera Fase en cuanto a experiencia, el oferente **SDA PARAGUAY S.A.,.**, ha presentado copias de ***facturaciones que avalen la experiencia de los últimos años 2020 y 2021***, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que con la presentación **"CUMPLE".**

Experiencia.	**SDA PARAGUAY S.A.,**
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

El Oferente **SDA PARAGUAY S.A.** presenta la oferta más baja y reúne todos los requisitos exigidos por la convocante.

En ese sentido, el comité de Evaluación da preferencia al oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, que presenta las documentaciones, y cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

Siendo así se pone de manifiesto que el precio cotizado de las oferta, ítem n° 1, se ha constatado que se encuentra por encima del 15% del precio de referencia de la convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que lo ofertado se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

4. **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/19.

En este punto observamos que la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, presenta los precios más bajos siendo esta la única oferta ;reúne todas las especificaciones técnicas requeridas dentro de los parámetros establecidos en el PBC del presente llamado.

5. **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- Adjudicar: la presente Contratación Directa FAP N° 27/2022 basado en el art 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en fin dice:...bajo la responsabilidad de las máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, haciendo la presente salvedad que se redujo la cantidad requerida en el ítem N°1 a los efectos de adecuar el monto a las previsiones presupuestaria establecida para el llamado.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 27/2022
"Adquisición de Proyector Multimedia- Segundo Llamado", con ID N° 408.213

TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A. es de Gs. 3.280.000 (guaraníes tres millones doscientos ochenta mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día 29 de agosto del año dos mil veintidós, suscribiendo el presente Informe.

PERLA ADRIANA ROMAN ACOSTA
SGTO 1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL.

MARIA ISABEL NUÑEZ ROJAS
S1° AVC – MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL.

LISSANDRY S. ZARATE LEDESMA
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL

SALOMÓN CESAR MARECO SAMUDIO
CNEL DCEM – PDTE DE COMITÉ DE EVAL.